

ACTA DE AVISO DE CANCELACIÓN

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las nueve horas (09:00) del día veintitrés (23) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), constituido en la Sala de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, ubicada en Calle Mercantil s/n, interior 1100, Col. Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98604, los funcionarios públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, siendo los servidores públicos: L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra, Subdirector de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas y L.C. Rogelio Fraire González, Jefe del Departamento de Licitaciones; con el objeto de emitir la presente determinación:

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Convocatoria número 003 Licitación Pública Con Recurso Federal de Carácter Nacional número LA-91-260-932057995-N-3-2023, para la contratación del “**Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia en Unidades Médicas y Administrativas de los Servicios de Salud de Zacatecas**”, convocada por los Servicios de Salud de Zacatecas.

FUNDAMENTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo **38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en el supuesto de que se presente alguno de los siguientes supuestos:

1. Caso fortuito;
2. Fuerza mayor;
3. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
4. **De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.**

Entonces, de actualizarse alguno de los supuestos antes aludidos, es legalmente procedente que se determine por la convocante, la cancelación de una Licitación, partidas o conceptos considerados en la misma.

CAUSA

En el caso concreto, derivado de un error de carga de anexos en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas, fue imposible realizar la publicación de la convocatoria a la licitación pública en dicho sistema, por lo que, a efecto de no causar un daño o perjuicio a la entidad, lo conducente es cancelar el proceso de contratación y

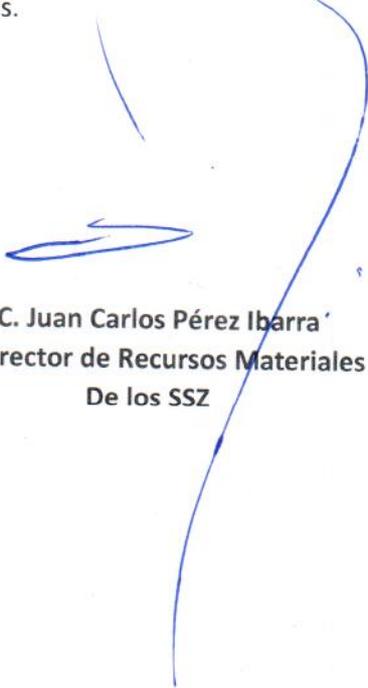
retomarlos hasta en tanto se tenga certeza sobre la corrección de la falla en el Sistema Antes mencionado.

Por lo antes expuesto:

DETERMINA

PRIMERO. - Se cancela el presente procedimiento de contratación relativo a la Licitación Pública con recurso Federal de Carácter Nacional número **LA-91-Z60-932057995-N-3-2023**, relativa a la contratación del "Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia en Unidades Médicas y Administrativas", convocada por los Servicios de Salud de Zacatecas.

SEGUNDO. - Notifíquese a los licitantes el contenido de la presente acta, mediante su publicación en la dirección electrónica: <https://www.saludzac.gob.mx/>, página oficial de los Servicios de Salud de Zacatecas.



L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra
Subdirector de Recursos Materiales
De los SSZ



L.C. Rogelio Fraire González
Jefe del Departamento de Licitaciones de la
Subdirección de Recursos Materiales de los SSZ